



Para 1994 se espera una estabilización o un ligero descenso de la producción bovina.

## Perspectivas del mercado de la carne bovina

Comisión UE

Tras la adopción de las propuestas «precios y medidas complementarias para la campaña 1993/94 en mayo de 1993», el Consejo solicitó a la Comisión que examinara las perspectivas del mercado de la carne bovina y el sistema de intervención y sometiera, a más tardar el 30 de noviembre, un informe acompañado, si fuera necesario, de propuestas.

### PERSPECTIVAS DEL MERCADO A CORTO Y MEDIO PLAZO

#### a) Evolución de la producción

Tras el alza de la producción de los años 1990 y 1991 que alcanzaron un volumen de 8,7 millones de t, a lo largo del año 1992 y 1993 la producción ha disminuido hasta 8,4 millones de t en 1992 y alrededor de 8 millones de t en 1993. Esta disminución se explica de una parte por el carácter cíclico de la producción y, por otra, por la menor disponibilidad de terneros, especialmente por el hecho de que las importaciones de terneros están limitadas desde 1991 a 425.000 cabezas anuales. Para este año se espera una estabilización, o incluso un ligero descenso de la producción.

#### b) Evolución de las exportaciones

En el transcurso de los años 1991 y 1992, las exportaciones se elevaron a 1,2 y 1,25 millones de t respectivamente. En 1993 las cantidades exportadas oscilaron alrededor del millón de toneladas; ésto se explica por el hecho de que como consecuencia de una disminución de la demanda mundial de carne congelada, no han tenido lugar exportaciones importantes a partir de los stocks de intervención durante la mayor parte del año.

#### c) Evolución de las importaciones

Las importaciones han sido efectuadas principalmente a partir de los dife-

rentes contingentes de importación con arancel reducido o nulo, o bien en forma de conserva al 26% del derecho de aduana consolidada. Desde 1990 ha sido la importación de carne fresca y en conserva la que ha motivado el aumento de las importaciones que pasan de 400.000 t en 1990 a 480.000 t en 1992. Por el contrario las importaciones de animales están en retroceso.

#### d) Evolución del consumo

En el transcurso de los últimos años, el consumo de carne de vacuno se sitúa entre 21,5 y 22 kg por cabeza. En el período de los 10 últimos años este consumo ha disminuido de 1 a 2 kg. Como la diferencia entre el precio de la carne bovina y los otros tipos de carnes no ha disminuido, se puede es-

perar que el consumo de este tipo de carne permanezca estable.

**e) Evolución del precio**

Tras las disminuciones de precios de mercado producidas en los años 1990 y 1991, los precios han permanecido relativamente estables durante el año 1992 gracias a las intervenciones masivas y a la disminución de la producción de 1992. La disminución de la producción en 1993 ha producido un aumento de los precios durante los primeros 8 meses del año, llegando hasta el 82% del precio de intervención para los novillos y los bueyes (teniendo en cuenta la disminución del precio de intervención del 5% a partir del 1 de julio de 1993). En otoño pasado los precios, sobre todo para las vacas y los bueyes, sufrieron un descenso, el cual sin embargo ha sido menos acusado que en el otoño anterior. Sin embargo, hay que recordar que como consecuencia de la reforma las primas en este sector han sido aumentadas sensiblemente.

**EVOLUCION DE LA INTERVENCION**

Durante los años 1991 y 1992 las compras masivas de intervención alcanzaron 1.027.000 t y 890.000 t respectivamente. A pesar de que las ventas de los stocks de intervención (principalmente las destinadas a la exportación alcanzaron 766.000 y 684.000 t respectivamente, los stocks han continuado aumentando pasando de 618.000 t a finales de 1990 a 1.090.000 t al final de 1992.

A partir del comienzo de 1993, la disminución de la producción se ha hecho sentir cada vez más sobre el mercado produciéndose una cierta estabilidad de los precios. Esto ha permitido a la Comisión bajar gradualmente en el transcurso del primer semestre de 1993 los precios de compra a la intervención sin que haya afectado al precio de mercado.

En efecto, el precio de compra a la intervención se ha reducido de 255 ecus/100 kg a principio del año a 250 ecus en agosto de 1993. Como los precios del mercado permanecen firmes, las cantidades ofertadas a la intervención han bajado gradualmente y hacia

los meses de julio-agosto no había prácticamente ofertas. Por otra parte una cierta recuperación de las exportaciones «en vivo» que habían conocido serias disminuciones en volumen en el curso de los últimos años, ha contribuido a esta evolución.

Es en el momento de escasez de pastos cuando comienzan las compras para cantidades relativamente limitadas, especialmente para los bueyes, así hasta la mitad de noviembre las compras alcanzaron las 165.329 t; durante el mismo período de 1992 se compraron en intervención 788.433 t. Teniendo en cuenta el buen nivel del mercado y la escasa utilización de la intervención, la limitación a 380 kg el peso máximo de las canales elegibles a la intervención no ha afectado directamente más que una mínima parte de la intervención. Sin embargo esta limitación ha incitado a ciertos productores, temerosos de no encontrar salidas en los mercados, a sacrificar sus animales antes de alcanzar un peso demasiado elevado, lo que ha contribuido a mejorar el mercado.

Sin embargo, y a pesar de una política activa de ventas fundamentalmente destinada a la transformación en el interior de la Comunidad, la disminución de las compras en la intervención no se ha traducido en una reducción del volumen de los excedentes durante el primer semestre de 1993, ya que en este período se ralentizaron las ventas a la exportación. No obstante a partir del mes de agosto las ventas se han incrementado permitiendo reducir el volumen de stocks a 675.000 t.

**EVOLUCION A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Para los años 1995/96 se puede esperar un cierto incremento de la producción. Se trata de un incremento cíclico de la producción acentuada quizá por una cierta retención por parte de los productores de hembras en 1992 con vistas a obtener más referencias en relación a la cuota individual para la vaca nodriza.

En efecto, la evolución de la producción a medio plazo y largo plazo dependerá sobre todo del número de terneros disponibles para el engorde, de la evolución de los pesos medios de

la canal y de las medidas específicas tomadas en relación con las primas y con la intervención.

**A) Número de terneros disponibles para el engorde**

Por lo que respecta al número de terneros disponibles para el engorde hay que tener en cuenta los siguientes elementos:

**I. Factores que conducen a una disminución de las disponibilidades**

a) La disminución de las vacas lecheras y por consecuencia de los terneros producen un aumento gradual de la productividad de las vacas lecheras. El incremento de la productividad es del orden del 2% por año. De esta manera, los productores necesitan menos vacas para respetar su cuota de leche. Esto implica una disminución estructural media estimada en torno a 400.000 cabezas de terneros por año disponibles en el mercado de la Comunidad.

b) La limitación de las importaciones de terneros y jóvenes bovinos a 425.000 cabezas. Esta limitación, que está en vigor desde 1991 y que efectivamente ha contribuido a la reducción de la producción a lo largo de los dos últimos años, debe ser mantenida.

**II. Factores que conducen a un aumento de las disponibilidades**

a) Aumento del número de vacas nodrizas. La disminución del número de terneros disponibles será más que compensada por el aumento del 20% desde 1990 del número de vacas nodrizas. En efecto, a partir de 1993 se aplica el régimen de cuotas individuales y debería tener un efecto de estabilización sobre el número de terneros disponibles a largo plazo; no es menos cierto que el rápido aumento del número de vacas nodrizas (de 8 millones en 1990 a 11 millones en 1993) tendrá un efecto sobre los nacimientos en 1993/94 y años siguientes de animales que serán sacrificados a partir de 1995/96. Además, teniendo en cuenta las disponibilidades de forraje, no es fácil prever en qué medida los productores dispondrán de un número de vacas nodrizas superior a su cuota individual,

puesto que contrariamente a lo que ocurre en el sector lácteo no existe suptersa para desincentivar este rebasamiento.

Sin embargo la bajada del precio de intervención de la carne bovina debería constituir un factor disuasorio para toda decisión tendente a introducirse en la producción de la carne de vacuno sin beneficiarse de las primas.

Es necesario señalar a este respecto que a partir de la campaña 1995/96 el precio de compra en intervención en situación «red de seguridad» podrá descender al nivel de 175 ecus/100 kg, lo que representa un descenso de más del 30% en relación al precio de compra de 1992.

b) La disminución del número de terneros que pasan a la producción de terneros de abasto. Este número está decreciendo durante los últimos años. Se trata de una cantidad en el entorno de los 6 millones de terneros y todo ternero que no pasa a la producción de ternero de abasto acaba en «gros bovins». En este sentido este sector es de gran importancia para la gestión de la producción de animales adultos. El sector de los terneros de abasto no recibe ningún apoyo específico en la OCM, siendo la oferta y la demanda quienes fijan el punto de equilibrio. Es por lo tanto imperativo mantener esta situación saneada sin introducir medidas de apoyo que podrían desorientar al sector.

**B) Efectos de las medidas específicas tomadas en relación con las primas y la intervención**

a) La cuota para las vacas nodrizas cuyas referencias atribuidas a los productores individuales alcanzaron los 11 millones de vacas, tendrá incuestionablemente un efecto de estabilización sobre el número de vacas nodrizas, y por lo tanto sobre la evolución del número de terneros disponibles. Este efecto de estabilización es menor y casi inexistente a la vista de las cifras disponibles en relación a la prima para el vacuno macho.

En efecto, la cuota cuyas referencias regionales alcanzarán (según los datos actualmente disponibles y todavía sin confirmar) los 11,5 millones de anima-

les no atribuidos individualmente sino por regiones, aunque los Estados miembros tienen la posibilidad de proceder a una atribución individual por productor. De esta manera esta cuota no tiene mucho efecto sobre la gestión de la producción.

Como el número de primas otorgadas en 1992, que constituye la referencia para la cuota de los años futuros, sobrepasa en un 30% el número de primas otorgadas en los años precedentes, no habrá tampoco estabilización de los gastos. Además el número de primas otorgadas en 1992 no guarda propor-

parte el montante complementario de 30 ecus a las primas cuando el factor de densidad es inferior a 1,4 UGM/ha previsto en el art. 4 h) del Rgto. CEE n.º 805/68, debería contribuir igualmente a la extensificación.

c) La introducción del límite del peso para las canales elegibles a la intervención (380 kg a partir del 1 de julio de 1993, 360 kg a partir del 1 de enero de 1994 y 340 kg a partir del 1 de julio de 1994) ha estado motivado por el hecho de que no existe mas que una salida limitada para estas canales pesadas en el mercado. Además el he-



Si el consumo demanda más canales de las clases superiores, el mercado y la producción reaccionará.

ción con el número de primas otorgadas en el curso de los años precedentes. A este respecto la Comisión se reserva el derecho de hacer propuestas apropiadas.

b) El factor de densidad para la concesión de las primas, introducido por la reforma de la PAC, que es de 3,5 UGM/ha en 1993, se reduce para los años siguientes hasta alcanzar 2 UGM en 1996. A pesar de que el efecto de este factor de densidad era todavía reducido en 1993, se hará sentir más en el curso de los años siguientes y debería incitar a los productores hacia la extensificación, evidentemente en la medida en que lo permita la estructura de su explotación. Por otra

cho de que la intervención para estas canales fuera posible incitaba a los productores a orientarse en exceso hacia la cría y el engorde de canales pesadas, de las que una parte importante no encontraban salida en el mercado y eran llevadas a la intervención.

Esta medida tiende en primer lugar a orientar la producción hacia el mercado en lugar de ir masivamente a la intervención. Pero lo que es más importante es que esta limitación de peso constituirá un elemento importante de contención de la producción a medio y largo plazo, cosa fundamental para los años venideros. Hay que señalar que en el pasado el aumento anual del peso en el momento del sacrificio para

los animales machos ha producido un incremento constante de la producción de unas 60.000 t por año. Esta medida constituye igualmente un complemento necesario al dispositivo de control de la producción, ya que el crecimiento gradual del peso medio de la canal hacía inútil cualquier esfuerzo de contención de la producción basado únicamente sobre una estabilización del número de terneros cebados.

Finalmente, y éste es un elemento muy importante para el sector, tenemos la evolución del consumo estancado y en peligro de disminución. Esta evolución está influenciada en primer lugar por el nivel de precios y especialmente por la diferencia de precio con otros tipos de carnes. Esta diferencia no debería acentuarse porque sino el consumo quedaría seriamente afectado. Sin embargo hay que constatar igualmente una cierta falta de confianza por parte de los consumidores. En este aspecto la Comisión ha adoptado recientemente las siguientes iniciativas:

- La presentación de propuestas relativas a la prohibición y lucha contra la utilización de ciertas sustancias de efecto hormonal.
- La puesta en práctica de acciones de promoción decididas por el Consejo orientadas hacia un producto de calidad garantizada. Estas acciones de promoción han sido establecidas con relación al presupuesto de 1993 por un montante de 10 millones de ecus.

### C) Previsiones

La producción que está en disminución desde 1992 y que se estima en 8 millones de t para 1993, podría estabilizarse en este nivel en el presente año (con un 103% de autoabastecimiento). No obstante, es previsible un incremento cíclico en los años 1995/96 y 97, con unas producciones que oscilarían entre 8,2 y 8,3 millones de t, para estabilizarse en 8,1 millones de t al final del milenio. Sin embargo, en estas previsiones no se han tenido en cuenta los efectos de las medidas de contención de la producción y en especial la introducción de un factor de densidad en el marco de las primas y la limitación del peso máximo de las canales

elegibles a la intervención. El efecto de estas medidas es de difícil evaluación, si bien podrá ser sensible dependiendo de las decisiones individuales de los productores.

### PROPUESTAS

1. La reforma fue adoptada por el Consejo en junio de 1992. Las modalidades de aplicación fueron adoptadas en diciembre de 1992 y el nuevo régimen de primas comenzó a principios de 1993. Tratándose de un régimen con elementos nuevos, tales como las cuotas o la densidad de la carga ganadera, tendentes a contener la producción, su introducción ha supuesto ciertas dificultades tanto para las administraciones como para los productores afectados.

Las previsiones demuestran en efecto una cierta tendencia a la contención de la producción. Sin embargo, aún quedan numerosas incertidumbres (por las razones evocadas en el apartado III.c) y es prematuro todavía presentar nuevas propuestas de cambio del sistema.

No obstante, a partir de la puesta en marcha de la reforma, aparecieron ciertas complicaciones, buscándose su simplificación en la medida de lo posible. La Comisión está dispuesta a proponer o a introducir otras simplificaciones, siempre y cuando no entrañen modificaciones en el fondo de la Reforma.

2. A partir de la adopción del paquete de precios agrícolas y las medidas complementarias 1993/94 el Consejo pidió a la Comisión que examinara la posibilidad de financiar, sobre una base idéntica a la prevista en el art. 4 párrafo 7 último guión del Rgto. (CEE) 895/68, la parte nacional complementaria a la prima a la vaca nodriza para los Estados miembros que dispongan de un importante rebaño reproductor altamente especializado cuyos productos no puedan, debido a su elevada clasificación, beneficiarse del sostenimiento que supone la intervención.

A este respecto conviene observar que la posibilidad para los Estados miembros de otorgar esta prima nacional complementaria se introdujo a comienzos de los 80. En 1989 esta dispo-

sición fue completada por la financiación, desde el FEOGA, de los primeros 20 ecus en caso de que esta prima se concediera en Grecia, Irlanda e Irlanda del Norte. El objetivo era ayudar a los productores en las regiones con limitaciones naturales. Para el año 1992 esta prima nacional complementaria se elevó a 35 ecus con una financiación de 28 ecus a cargo del FEOGA en los Estados miembros y regiones antes mencionadas. En el marco de la reforma, esta prima ha sido fijada en 25 ecus; la participación del FEOGA se ha reducido a 20 ecus para las regiones objetivo 1, lo que representa una cierta extensión respecto a la situación precedente. La concesión de esta prima sin financiación por parte del FEOGA se efectúa solamente en Francia (en función del número de animales), en Luxemburgo y en Italia.

Un rebaño reproductor altamente especializado puede producir canales clasificadas «S» o «E» superando en calidad y a menudo en peso los criterios de elegibilidad para la intervención. Se trata de una producción para la que hay una demanda específica en el mercado y para la que los precios sobrepasan en general los constatados para las clases medias. Además incluso si estas clases elevadas no pueden beneficiarse directamente de la intervención si lo hacen indirectamente ya que la retirada del mercado de cierta cantidad de carne de vacuno sostiene el conjunto del mercado del bovino.

En cualquier caso, para estas clases elevadas las posibilidades de mercado parecen limitadas. También la Comisión opina que no es necesario aumentar el apoyo y por tanto estimular la producción con una ayuda procedente de los fondos comunitarios para las clases superiores más allá de la existente para las clases medias. Si el consumo demanda más canales de las clases superiores el mercado y la producción reaccionará. Pero un aumento del apoyo para los animales productores de estas canales podría implicar desorientar esta producción y desestabilizar este segmento del mercado.

Por ello, la Comisión no puede sostener la argumentación económica y no está en condiciones de realizar una propuesta en este sentido. / Traducción: ASAJA.